

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Once Laboral De Barranquilla

RADICADO:	08001310501120220027300
DEMANDANTE:	KELLYS DAYANA AMAYA LARA
DEMANDADOS:	BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

## **INFORME SECRETARIAL:**

Señor Juez, , estando dentro del término de la ejecutoria, se pasa a su Despacho el proceso ordinario de la referencia se encuentra pendiente para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del C.PT.S.S, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, y que se prosiga con la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.PT.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007. Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 22 del año 2024.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA.

**SECRÉTARIA** 

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero veintidós (22) del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del C.PT.S.S, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, sin perjuicio que se pueda proseguir con la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.PT.S.S, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día 27 DE MAYO DE 2024, A LAS 02:00 P.M.

Adviértase a las partes intervinientes, que la audiencia de la referencia, se llevará a cabo a través del aplicativo **Lifezise**, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Así las cosas, las partes e intervinientes, deberán conectarse en la fecha indicada, haciendo clic en el siguiente link: <a href="https://call.lifesizecloud.com/20779113">https://call.lifesizecloud.com/20779113</a>

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, contemplada en el artículo 77 del C.PT.S.S. modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, y la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual tendrá lugar el día **27 DE MAYO DE 2024, A LAS 02:00 P.M**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO Rad. 08001310501120220027300

Juez

Complejo Judicial del Atlántico – Antiguo Edificio Telecom – Piso 4°.

Carrera 44 No. 38 – 39.

Micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-011-laboral-de-barranquilla

E-Mail: lcto11ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Colombia.